

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 24 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 9944

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2016
- 6.- Decreto Registrado N° 2211 de fecha 29 de septiembre del año 2015, donde aprueba la dotacion del año 2016
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria N°618 de fecha 18 de agosto del año 2016
- 8.- Ficha Carrera Funcionaria de DOÑA PAULA CAMPOS GALVEZ
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña **PAULA CAMPOS GALVEZ** el nuevo puntaje por Bienio cumplido en el mes de julio del año 2016 y el nuevo cambio de Nivel en la Carrera Funcionaria de Salud, cancelese retroactivamente del mes de julio del año 2016, como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
PAULA CAMPOS GALVEZ	44		11	2,665	1,500.00	4,165.00	10
NUTRICIONISTA CAT. B							
JORNADA 44 HORAS							

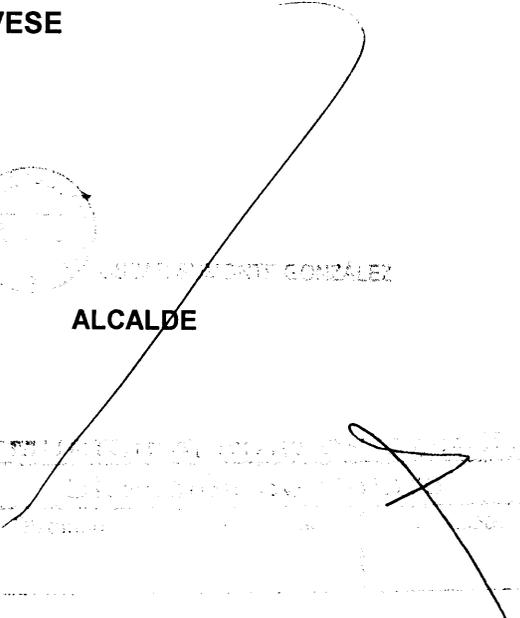
2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

(BALMACEDA 865 DEPTO K 501 RENACA, VIÑA DEL MAR)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GONZALEZ
 ALCALDE


 GONZALEZ

DISTRIBUCIÓN:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DEPTO. SALUD
 INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp